



Los auditores denuncian su desventaja frente a la UE con la nueva ley del sector

Señalan que hay artículos que pueden ser ilegales respecto a la legislación europea

Araceli Muñoz MADRID.

La elaboración de la nueva ley de auditoría está trayendo más de un quebradero de cabeza al sector. En particular, las fuentes consultadas por *elEconomista* señalan un punto clave en el borrador de la nueva normativa: la desventaja frente al resto del Viejo Continente.

En este sentido, aclaran que este texto debe estar alineado con Europa y no puede existir divergencia. “Hay artículos ilegales, contrarios a lo estipulado en la norma europea”, señalaron a este diario. De hecho, uno de los artículos más polémicos de esta normativa es el del periodo de rotación, enfocado, sobre todo, a evitar la concentración del mercado.

Sin embargo, mientras la norma europea indica que las Entidades de Interés Público (EIP) deberán rotar cada diez años, el segundo borrador –según han comentado las fuentes consultadas a este diario– señala que la rotación deberá hacerse cada nueve años. También, a diferencia de lo estipulado en Europa, la norma española no permitiría ampliar este plazo en caso de concurso público, ni la posibilidad de la coauditoría.

Esto provocaría que las firmas auditoras de nuestro país quedaran en “clara desventaja”, según comentaron las fuentes de las *big four*. En este sentido, las firmas de auditoría estarían obligadas a cambiar de cliente, mientras que en el resto del Viejo Continente lo podrían mantener. “Hay que buscar la máxima homogeneización, no estar en clara desventaja”, dijeron.

En cuanto a las sanciones, las fuentes del sector denuncian que “aumentan de forma desproporcionada”. “Ahora las sanciones previas se duplican, pero la función de un supervisor no debe de ser a base de multas, porque acaba siendo declaratoria”, señalaron.

Rapidez electoralista

Existen otros dos puntos clave en los que se produce un desacuerdo latente entre los representantes del sector –el Instituto de Censores Jurados de Cuentas de España (ICJCE) y el Registro de Economistas Auditores del Consejo General de Economistas–: la falta de tiempo para la elaboración de la nueva normativa y la falta de diálogo con los interlocutores.

En cuanto al primer punto, las fuentes consultadas por este diario han señalado que la “reforma hay que hacerla sin prisas, con calma y reflexión”. De hecho, apuntan que



Luis de Guindos, ministro de Economía. FERNANDO VILLAR

esta prisa no está justificada porque, por un lado, “nos pueden llevar a que nos separemos de la norma europea” y, por otro, “puede

conllevar problemas técnicos, ya que hay que darle muchas vueltas a la ley para que no haya errores”. No obstante, fuentes cercanas

también aclararon que el Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas (ICAC) no ha sido el encargado de marcar el calendario, sino que la decisión viene de la mano del Ministerio de Economía y Competitividad –del que depende el ICAC– y que se trata de “una cadena de imposiciones”.

En este sentido, las fuentes consultadas denuncian que la elaboración de esta ley se trata de un “movimiento político de reacción”.

En particular, señalaron que las prisas por la aprobación de este borrador puede deberse, por un lado, a que las elecciones están cerca y quieren dejarlo “cerrado” antes de la formación de nuevo gobierno y, por otro, a los escándalos. En particular, señalan que “no se puede regular al calor de los escándalos”.

Con todo, parece que desde el Ministerio de Economía quieren zanjar de una vez por todos los escándalos como el caso Gowex o la sanción impuesta a Deloitte por la salida a bolsa de Bankia.

Plante del Instituto de Censores Jurados de España a Economía

Las patronales del sector –el ICJCE y el Registro de Economistas Auditores del Consejo General de Economistas– abandonaron el pasado lunes la reunión que mantenían con el ICAC sobre el borrador de la nueva ley de auditoría, según revelaron a este diario fuentes presentes. De hecho,

según dichas fuentes, el calendario ha sido demasiado rápido para facilitar la interlocución. El primer borrador fue entregado el 1 de agosto, después tuvo lugar una reunión en septiembre que “no duró más de dos horas” y, posteriormente, se les envió otro borrador. Pese a que desde el primer momento han querido colaborar, el ICAC no lo ha permitido. De hecho, otras fuentes denuncian que “no hay precedente en esto y no ha habido grupos de trabajo”. “Es impensable que en un tema tan importante no haya habido interlocución”, denuncian.

9

AÑOS

Es el periodo de rotación fijado por el ICAC en el segundo borrador